Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Hasta Efectuar lo aqui contenido con sintiendo lo fabora ble a esta Villa apelando y suplicando lo que fue re contrario y seguir las tales apelaciones en todas ynstancias que el poder que para todo lo suso dho se requiere y es necesario otorgan y dan sin limitacion con ynsidencias y dependencias anexidades y conexidades franca libre y general administracion con obligacion y relevacion de derecho en cuyo testimonio le otorgaron siendo testigos D. Alo Lopez Garcia, Franco Ruiz Pazol, y Pº Lucas Rºs de Estrella firmaron sus mrs de los otorgantes a los quales yo el dho Notario doy fee =

Don Luis [illegible] Gonzalez [illegible] Juan de [illegible] Diego [illegible]

[illegible] Juan Rodriguez [illegible]

Juan [illegible]

[illegible]